



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**DENOMINACIÓN:**

**SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, EJERCICIO 2016**

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### - Í N D I C E -

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN
3. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS
4. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS
5. RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA
6. FACTURACIÓN
7. DURACIÓN DEL CONTRATO
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
9. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
10. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
11. SOLVENCIA TÉCNICA
12. RECONOCIMIENTO PREVIO
13. REPRESENTANTES
14. RESPONSABLE DEL CONTRATO
15. INSPECCIÓN Y CONTROL
16. CRITERIOS PARA APRECIAR LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

#### ANEJOS:

**ANEJO Nº 1. PRECIOS DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) Y  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS**

## 1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es describir los documentos a presentar por los licitadores y fijar las condiciones técnicas que regirán en la licitación para la contratación de:

### **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, EJERCICIO 2016**

Tiene por finalidad el presente Pliego de Condiciones la de establecer las exigencias que deben satisfacer los vehículos, las condiciones que han de regular el suministro de los mismos para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, la relación con el personal facultativo y las condiciones económico-administrativas que regirán para la adjudicación del contrato de suministro de los vehículos necesarios.

Es objeto de este pliego las condiciones de contratación del suministro de vehículos nuevos, necesarios para llevar a cabo las labores de conservación y mantenimiento de los parques y jardines públicos, así como establecer una tarificación de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega, y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del Servicio.

El presente Pliego se considerará integrado en su totalidad al de Cláusulas Particulares del Contrato.

## 2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

La prestación a realizar consiste en:

- Identificación y asesoramiento de los vehículos necesarios.
- Localización y adquisición de los suministros.
- Transporte y entrega en las dependencias municipales indicadas.
- Asesoramiento para la puesta en marcha.
- Garantía de los materiales, vehículos y equipo.

La insuficiencia de medios de la Delegación de Parques y Jardines para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento de los parques y jardines públicos, hace necesario la compra de vehículos de transporte, de un camión con plataforma elevadora y de una mini retroexcavadora.

Dada las diferencias técnicas y de marca entre los distintos elementos, y ante la posibilidad de que los suministradores no dispongan de todos ellos, suelen vender una determinada marca o modelo de forma específica, se establecen cuatro lotes, a los que los licitantes podrán ofertar de forma individual o en su conjunto:

**Lote I:** Camión con plataforma elevadora (1 ud).

**Lote II:** Vehículos todo camino (2 ud).

**Lote III:** Vehículos furgonetas (2 ud).

**Lote IV:** Mini retroexcavadora provista de accesorios (1 ud).

Dado el objeto del presente concurso, el licitador aportará una oferta, por lote, del material relacionado en el Anejo nº I, siendo obligación del mismo el ofertar para esos materiales un descuento general y único (baja expresada sobre tanto por cien sobre el tipo de licitación) para aplicar a todos ellos, dando lugar a un precio neto. Los portes deberán estar incluidos en el precio ofertado.

La relación del material necesario, relacionado y especificadas sus características técnicas en el Anejo nº I, procede del estudio de las necesidades del Servicio, teniendo en cuenta lo que se necesita para cubrir algunos servicios deficientes (podas en altura, destocoñados, etc).

### 3. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS

Las empresas adjudicatarias de los distintos lotes, atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se comprometen a la entrega en un **plazo máximo de 45 días**, para los materiales incluidos en el Anejo nº I y una vez pasada la hoja de pedido correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento de Marbella establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa/s adjudicataria/s. El no cumplimiento de las mismas será objeto de rescisión del contrato según la gravedad de la falta.

### 4. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

Los materiales se entregarán en los almacenes municipales de Marbella o San Pedro Alcántara, o en el lugar que a tal efecto designen los técnicos municipales, siempre dentro del término municipal de Marbella.

Para cada suministro realizado, el almacenero municipal o la persona responsable de su recepción, procederá a cotejar la mercancía recibida con el correspondiente albarán, el cual firmará en señal de conformidad indicando nombre, apellidos, DNI y cargo.

### 5. RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

Con carácter previo a la recepción del suministro se realizarán las comprobaciones pertinentes. Como requisito previo a la entrega del material se aportará la documentación del pedido para que el Excmo. Ayuntamiento proceda a la inspección de los materiales.

Las características técnicas de los suministros coincidirán con lo especificado en el Anejo nº I para cada uno de ellos.

Superadas con éxito las comprobaciones y de encontrarse todo el pedido de acuerdo con lo establecido, en buen estado, con arreglo a los requisitos técnicos que sean de aplicación y de acuerdo a lo especificado en el Anejo nº I, el responsable de la recepción los dará por recibidos, firmándose el albarán de entrega.

El **plazo de garantía** comenzará con la facturación y será como **mínimo de DOS (2) AÑOS**, para todos los vehículos, maquinaria y accesorios de cada uno de ellos.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos se hará constar señalándose los defectos observados y se darán las instrucciones precisas para remediarlo fijando un plazo. Si transcurrido dicho plazo la adjudicataria no lo hubiere solucionado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

## 6. FACTURACIÓN

El adjudicatario extenderá una factura, por lote, para los suministros realizados, a la que se anexarán los albaranes de recepción de esos materiales.

Las facturas se extenderán aplicando para los distintos suministros los precios (IVA no incluido) establecidos en el Anejo nº I, a los que se aplicará la baja ofertada por el licitador y el IVA correspondiente.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.

## 7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta que se agote la partida presupuestaria correspondiente, con un horizonte máximo de hasta el 31 de diciembre de 2016.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Marbella dejará de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el cálculo del valor estimado del contrato se presenta como Anejo nº I la relación de material que debe ser ofertado, así como sus características y criterios de calidad de cada uno de ellos y los precios base de licitación.

El valor estimado de este contrato asciende a la cantidad I.V.A. excluido de **169.421,49 €**, con un 21% de I.V.A. de **35.578,51 €**, obteniéndose un importe total estimado de **DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS (205.000 €)**.

El importe total estimado del contrato se desglosa por lotes en la siguiente tabla:

CONCEPTO	BASE	21% IVA	TOTAL LOTE
<b>LOTE I</b>	61.983,47 €	13.016,53 €	<b>75.000,00 €</b>
<b>LOTE II</b>	26.859,50 €	5.640,50 €	<b>32.500,00 €</b>
<b>LOTE III</b>	22.727,27 €	4.772,73 €	<b>27.500,00 €</b>
<b>LOTE IV</b>	57.851,24 €	12.148,76 €	<b>70.000,00 €</b>

## **9. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

En el presente contrato no será exigible la Clasificación del Contratista, en virtud de la Disposición Final Tercera de la *Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público*, que modifica el artículo 65.1 del texto refundido de la L.C.S.P.

## **10. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Se establece la exigencia de solvencia económica y financiera de los empresarios o licitadores, cuya acreditación se propone por el siguiente medio:

*Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 205.000 euros anuales. Al tratarse de un contrato dividido en lotes, cuando un licitador no se presente a la totalidad del contrato, la cantidad a acreditar como solvencia económica será proporcional al valor del lote al que se presenta. En concreto para este expediente, la cantidad a acreditar para el lote nº 1 será de 75.000,00 €, para el lote nº 2 será de 32.500,00 €, para el lote nº 3 será de 27.500,00 € y para el lote nº 4 será de 70.000,00 €.*

## **11. SOLVENCIA TÉCNICA**

Se establece la exigencia de solvencia técnica de los empresarios o licitadores, cuya acreditación se propone por el siguiente medio:

*Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.*

A tal efecto, se establece como valor mínimo exigible un importe de 205.000 euros anuales. Al tratarse de un contrato dividido en lotes, cuando un licitador no se presente a la totalidad del contrato, la cantidad a acreditar como solvencia económica será proporcional al valor del lote al que se presenta. En concreto para este expediente, la cantidad a acreditar para el lote nº 1 será de 75.000,00 €, para el lote nº 2 será de 32.500,00 €, para el lote nº 3 será de 27.500,00 € y para el lote nº 4 será de 70.000,00 €.

## **12. RECONOCIMIENTO PREVIO**

Las empresas licitadoras girarán visita a las dependencias municipales para comprobar el alcance del suministro y la ubicación de las mismas a recatos de portes, etc.

La presentación de proposiciones presupone que los licitantes han hecho un reconocimiento de las instalaciones y un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

### **13. REPRESENTANTES**

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tienen que establecer entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el adjudicatario, ambas partes designarán un representante que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz de las partes en todas las actuaciones que precisen de su conformidad relativas a la organización y control del objeto del contrato. El representante del Ayuntamiento será uno de los Técnicos del Servicio de Parques y Jardines.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

### **14. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del contrato necesariamente se tienen que establecer entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el adjudicatario, el Excmo. Ayuntamiento de Marbella nombrará un responsable del contrato, de conformidad con el art. 41 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007 de Contratos del Sector Público. Por parte del Excmo. Ayuntamiento se nombrará a un técnico competente del Servicio de Parques y Jardines.

### **15. INSPECCIÓN Y CONTROL**

El representante del Excmo. Ayuntamiento llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

### **16. CRITERIOS PARA APRECIAR LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

A tenor de lo dispuesto por el art. 152.2 del TRLCSP, se considerará aplicable lo dispuesto en los artículos 152 del RDL 3/2011 y 85 del RD 1098/2001, por lo que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- **1.** Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- **2.** Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- **3.** Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- **4.** Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para aquellas empresas que incurran en ofertas con valores anormales o desproporcionados, será de aplicación el artículo 152.3 del TRLCSP.

Marbella, 25 de abril de 2016  
El Técnico  
Jefe de la Unidad Técnica y Operativa

Fdo.: Antonio Sarmiento Maqueda



## **ANEJO Nº 1: PRECIOS DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS**

**LOTE 1 - CAMIÓN 3.500 KG CON PLATAFORMA ELEVADORA 20 MTS - 75.000 €**



***DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ESTÁNDAR***

- Pulsador de paro de emergencia
- Bomba manual de bajada de emergencia
- Mandos manuales para la bajada de emergencia
- Válvula de bloqueo bridada en todos los cilindros
- Válvula de presión máxima en la instalación hidráulica
- Protección térmica en la instalación eléctrica
- Bloqueo brazos con la máquina no estabilizada
- Interblocco estabilizador/brazo
- Rotativo giratorio magnético para la cabina del vehículo
- Enganches para cinturón de seguridad en la cesta
- Anticolisión
- Nivelación manual de la cesta (con máquina cerrada)
- Mando a distancia desde la cesta, puesta en marcha o apagado de motor, además del claxon del vehículo.
- 2 ud. Cinturones de seguridad
- 1 ud. Barra de bajada de emergencia

***ACCESORIOS MONTADOS DE SERIE***

- Caja porta herramientas
- Señalador acústico en la cesta
- Mando puesta en marcha y apagado del motor principal desde la cesta
- Cuentahoras eléctrico
- Dispositivo multitejes para el control visual de la estabilización del falso bastidor.
- Instalación hidráulica compuesta por un sistema de filtración diferencial con filtros de alta eficiencia en las líneas de impulsión y retorno.
- Tubos y cableado en el interior del brazo
- Bomba de emergencia manual
- Toma eléctrica en la cesta 230 V
- Rotación de la cesta 90°+90°
- Rotación continua de la torreta
- Piloto Rotativo magnético en la cabina del vehículo
- Sistema anticolisión de cabina
- Válvula de bloqueo embridadas.
- Testigo de señalización toma de fuerza conectada (salpicadero camión).
- Estabilización "Easy lift" con una sola palanca

- Aire Acondicionado
- Sistema manos libres Bluetooth

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ELEVADORA**

- Altura de trabajo 20 metros
- Altura base cesta 18 metros
- Alcalce lateral 9,5 metros
- Rotación torreta continua
- Rotación cesta 90° decha. + 90° izq.
- Carga de la cesta 225 kg
- Cesta de aluminio de mts. 1,4 x 0,7 x 1,1 h
- Mandos hidráulicos proporcionales
- Estabilizadores anteriores A
- Estabilizadores posteriores A

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CAMIÓN 3.500 KG**

- Combustible diesel
- Potencia mínima 120 cv
- Pintura color blanco
- Luces diurnas
- Elevalunas eléctricos
- Transmisión manual

- \* **MAQUINA CONFORME A LA NORMATIVA CE**
- \* **ITV PASADA**
- \* **PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA 45 DIAS**
- \* **TODOS LOS IMPUESTOS Y MATRICULACIÓN INCLUIDA**

**LOTE 2 - 2 UDS. DACIA DUSTER AMBIANCE 4X2 DCI 90 CV O SIMILAR - 32.500 €**

- Longitud total mínima 4310 mm
- Anchura total mínima (incluidos retrovisores exteriores) 2000 mm
- Altura al suelo en carga mínima 205 mm
- Combustible diesel
- Potencia mínima 90 cv
- Nº de plazas 5
- Dirección Asistida
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado con mando por radiofrecuencia
- Radio CD, mp3 con Bluetooth y mandos en el volante
- Faros antiniebla
- Luces diurnas
- Airbag frontal conductor
- Airbag frontal pasajero (desconectable)
- Airbags laterales de tórax conductor y pasajero
- ABS
- ESP
- Tipo de carrocería SUV
- Rueda / Neumáticos 215/65 R 16

**\* PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA 45 DIAS**

**\* TODOS LOS IMPUESTOS Y MATRICULACIÓN INCLUIDA**

**LOTE 3 - 2 UDS. DACIA DOKKER AMBIANCE DCI 75 CV O SIMILAR - 27.500 €**

- Longitud total mínima 4360 mm
- Anchura total mínima (incluidos retrovisores exteriores) 2000 mm
- Altura al suelo en carga mínima 120 mm
- Combustible diesel
- Potencia mínima 75 cv
- Nº de plazas 5
- Dirección Asistida
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado con mando a distancia
- Radio CD, mp3 con Bluetooth
- Luces diurnas
- Airbag conductor
- Airbags laterales delanteros
- Airbag pasajero
- ABS
- ESP
- Tipo de carrocería COMBI
- Rueda / Neumáticos 185/65 R 15
- Puerta lateral derecha deslizante con cristal practicable
- Puertas traseras batientes con cristal (180º apertura)

**\* PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA 45 DIAS**

**\* TODOS LOS IMPUESTOS Y MATRICULACIÓN INCLUIDA**

**LOTE 4 - MINI EXCAVADORA AVANT 750 CON ACCESORIOS O SIMILAR - 70.000 €**

**REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

- Longitud total mínima 3030 mm
- Anchura total mínima 1360 mm
- Combustible diesel
- Potencia 36 kW (49 hp)
- Capacidad de elevación (hidráulica) 2.100 kg
- Capacidad de altura de elevación (con brazo telescópico) 3080 mm
- Hidráulicos auxiliares de aceite / presión 70 l/min / 240 bar
- Velocidad de conducción 25 km/h
- Brazo autonivelante hidráulico
- Kit matriculación diurno
- Contrapesos laterales 180 kg
- Pala 128 cm borde liso
- Cabeza destococonadota tipo HDX92 con taladro destococonador de 250 mm diámetro
- Retroexcavadora 260 con cazo de 40 cm

**\* TODOS LOS IMPUESTOS Y MATRICULACIÓN INCLUIDA.**